

(Julio 12 de 2018)***Por medio de la cual se da Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal***

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que IRMA CECILIA MACHADO ARISTIZABAL con C.C. 28.741.129, de conformidad con el poder especial, amplio y suficiente otorgado por RAMON ANTONIO MACHADO VEGA, radicó bajo el No. 73001-1-18-0251 del 15 de Mayo de 2018, solicitud de Visto Bueno de planos para la declaratoria de destinación a propiedad horizontal para una vivienda bifamiliar en tres pisos con cubierta en teja, en un área total a construir de 208.76 m², ubicada en la Calle 71 No. 7 B-05, Barrio Jordán VIII Etapa en la ciudad de Ibagué.

Que de acuerdo con el certificado de tradición matrícula inmobiliaria No. 350-4084 del 04 de Julio de 2018, RAMON ANTONIO MACHADO VEGA con C.C. 3.623.002, es el propietario del predio ubicado en la Calle 71 No. 7 B-05, Barrio Jordán VIII Etapa, con un área de lote de 92.16m² y ficha catastral 01-08-0352-0008-000.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-18-0128 del 26 de Marzo de 2018, otorgó a RAMON ANTONIO MACHADO VEGA, Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para una Vivienda bifamiliar en tres pisos con cubierta en teja, en un área total a construir de 208.76m², con un índice de ocupación del 82.42%. El proyecto está ubicado en la Calle 71 No. 7 B-05, Barrio Jordán VIII Etapa en la ciudad de Ibagué, con un área de 92.16m², identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-4084 y ficha catastral 01-08-0352-0008-000, incluida la demolición de la edificación existente.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta de observaciones remitida con oficio No. 1800239 de fecha 24 de Mayo de 2018, entregada el 25 del mismo mes y año, de acuerdo con la constancia de entrega de correspondencia.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 04 de Julio de 2018.

Que el solicitante presentó certificado de nomenclatura expedido por Planeación Municipal en el cual señala que la nomenclatura del predio objeto del presente trámite es: **Calle 71 No. 7 B-05 (Apartamento 0101), Calle 71 No. 7 B-07 (Garaje) y Carrera 7 B No. 70-63 (Apartamento 0201).**

Que los planos presentados se ajustan a lo establecido en la Ley 675 de 2001 y por tanto es viable otorgar visto bueno a los mismos, para ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los planos presentados por RAMON ANTONIO MACHADO VEGA con C.C. 3.623.002; para someter al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos señalados en la Ley 675 de 2001, a la edificación destinada a **VIVIENDA BIFAMILIAR**, conformada por una construcción en tres pisos con cubierta en teja, en un área total a construir de 208.76 m², levantada en el predio de su propiedad ubicado –de acuerdo al

RESOLUCION NUMERO 73001-1-18-0296**(Julio 12 de 2018)****Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal**

certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal –en la Calle 71 No. 7 B-05 (Apartamento 0101), Calle 71 No. 7 B-07 (Garaje) y Carrera 7 B No. 70-63 (Apartamento 0201) Barrio Jordán VIII Etapa en la ciudad de Ibagué, con matrícula inmobiliaria No. 350-4084 y ficha catastral 01-08-0352-0008-000, con la anotación en rojo efectuada por el curador urbano, en cuanto a corregir en los rótulos de los planos y en la planta arquitectónica del primer piso, la dirección “Calle 71”, en la nomenclatura del Apto. 101 y del garaje.

Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas comunes y privadas del proyecto, para su constitución en Propiedad Horizontal:

DESCRIPCION	AREA PRIVADA CONSTRUIDA (m²)	AREA COMUN ESENCIAL CONSTRUIDA (m²)	AREA LIBRE COMUN DE USO EXCLUSIVO (m²)	AREA COMUN ESENCIAL LIBRE (m²)	AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)
PRIMER PISO					
Apartamento ciento uno (101)	64.19				64.19
Apartamento doscientos uno (201) Primer Nivel	6.08				6.08
Muros, columnas y ductos		8.39			8.39
Área libre junta sísmica				1.91	
Área libre patio Interior Apartamento ciento uno (101)			14.29		
TOTAL PRIMER PISO	67.57	8.39	14.29	1.91	75.96
SEGUNDO PISO					
Apartamento doscientos uno (201) Segundo Nivel	76.36				76.36
Muros, columnas y ductos		7.36			7.36
TOTAL SEGUNDO PISO	76.36	7.36			83.72
TERCER PISO					
Apartamento doscientos uno (201) tercer nivel	42.60				42.60
Muros, columnas y ductos		6.48			6.48
TOTAL TERCER PISO	42.60	6.48			49.08
TOTAL BIFAMILIAR	186.53	22.23	14.29	1.91	208.76
TOTAL ÁREA LIBRE BIFAMILIAR			16.20		
ÁREA DEL LOTE			92.16		

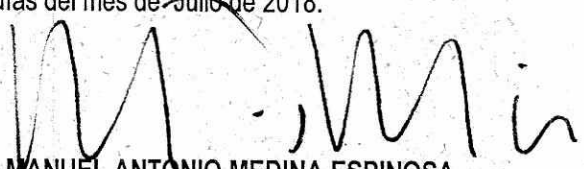
Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- Los planos arquitectónicos, hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los doce (12) días del mes de Julio de 2018.


Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

RESOLUCION NUMERO 73001-1-18-0296
(Julio 12 de 2018)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

En la fecha **06 AGO 2018** se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

El notificado

El notificador

Irma C. Machado A.
IRMA CECILIA MACHADO ARISTIZABAL
C.C. 28.741.129
Apoderada.

Luisa Fernanda Guzman Molano
LUISA FERNANDA GUZMAN MOLANO

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855

Que el día **08 AGO 2018**

quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los **09 AGO 2018**

FIRMA:

